DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes . . . . . Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Tres piés al gato!

El Brasil reune á toda prisa poderosos armamentos, y muchos de sus hombres de alta influencia, no ocultan las miras hostiles que abrigan contra la República Argentina.

¿Qué premeditan?

El tiempo lo dirá.

Entretanto, el proceder del imperio no ha sido mirado con indiferencia por nuestro gobierno.

Le preocupa, al contrario, y por decidido que esté á evitar cuanto pudiera provocar un conflicto, toma las medidas necesarias para encontrarse prevenido en cualquier momento.

El Brasil, necesario será decirlo con franqueza, abriga celos por la prosperidad de nuestra República, que llegan hasta despertar sus antiguos odios.

Vé alzarse un coloso al que pudiera ocurrirle poner coto á su diplomacia de intrigas en Sud-América: un coloso que estiende su influencia rápidamente, por todo el continente, donde es aceptada con vivas simpatias, como en Colombia.

Hay celos y ódios previsores! Acostumbrado el Brasil á despedazar al Estado Oriental y engrandecerse con los despojos, recela que un vecino fuerte lo obligue algun dia á devolver las usurpaciones ó recuerde los títulos que heredó de la monarquia española sobre algunas tierras sometidas á la corona imperial.

Asi se esplica que el Brasil haya sido y continue siendo el constante agitador de las revueltas de la República Oriental, y que rodeára de obstáculos la marcha de los gobiernos de ese estado.

Qué partido y que caudillo, no lo tuvo por aliado?

Todos.

Alli aplica y ámplia la máxima de Maquiavelo: dividir, para ensanchar el territorio propio con el ageno; *dividir*, para levantar una muralla que salve del contacto de las ideas democráticas, á las provincias limítrofes.

Hoy mismo y en prevision de conflictos que provoca, no le basta que el gobierno oriental fuera neutral.

Pretende imponerle desde ya una alianza.

Porqué medios?

Esplotando lo que llama "matanza de Paso Hondo", grosera invencion de sus agentes.

Dios enloquece á quienes quiere perder.

Bien podria ser que esto aconteciese al Brasil, y fuera la causa de las incalificables manifestaciones de su prensa y de las alarma que despierta con los armamentos.

El pueblo y gobierno argentino desean conservar la paz, para completar la obra de civilizacion y engrandecimiento en que estan empeñados; pero jamás llegarán hasta declarar que, por ningun motivo, aceptarán ó declararán la guerra.

Una declaracion semejante importaria la abdicacion de su personalidad y los haria caer en el desprecio de las otras naciones y gobiernos y de si mismos.

Los pueblos que no quieren ni pueden hacer la guerra cuando sus derechos y dignidad la imponen, desaparecen de la escena del mundo, y no hay progreso que se desarrolle en un reposo vergonzoso é indigno.

La historia lo enseña con ejemplos elocuentes.

La paz hizo lugar en España á la miseria pública y á las discordias intestinas. La política de paz á todo trance, del gobierno de Luis Felipe, en Francia, preparó quiza los desastres de la guerra con Prusia.

Es preciso amar la paz, pero sin debilidad, ni concesiones que dañen el honor nacional.

La guerra no siempre es una calamidad.

Ha sido con frecuencia orijen de grandes beneficios.

La República Argentina, por otra parte, no teme, ni tiene porqué temer al Brasil.

Está en aptitud de poner de pié un ejército tan numeroso, tan disciplinado, tan bien armado y tan valiente, como el de aquellos que al presente lanzan gritos desacordes en la tribuna del parlamento brasilero, é incitan á corresponder con ofensas guarangas á los oficiales de la cañonera *Paraná*, las atenciones de que son rodeados en Buenos Aires los de la corbeta *Parnahyba*,

Doce torpederas ha mandado construir el Brasil de mas poder que las de la República Argentina.

Va, pues, á tener una armada naval formidable.

Pero la noticia no ha intimidado á nuestros marinos.

Los buques llamados de guerra, nada valen por sí solos.

El almirante Brown lo probó con barquichuelos de la playa.

Una guerra podrá ser una calaverada que cueste caro al Brasil.

Quizá destroze ese cetro, viejo símbolo del derecho absoluto, que tanto choca con los sentimientos democráticos de América.

Quizá fraccione el vasto territorio brasilero, en pedazos que lleguen á constituirse en otras tantas nacionalidades independientes y republicanas!

El pueblo argentino no es un estado pobre y débil, como el oriental, que el Brasil pueda invadir ó someter.

Carece para obra tan magna de la pujanza necesaria.

El pueblo argentino es fuerte y valiente y movilizaria un ejército poderoso.

Una division paraguaya, sin organizacion militar, sin armas, sin dinero, sin equipo, sin gefes, llegó hasta la Uruguayana.

Calcúlese hasta dónde iria un ejército argentino.

No somos partidarios de la guerra; pero creemos que la lucha con el Brasil, será requerida en un tiempo mas ó menos lejano, para el cumplimiento de los destinos de toda la América.

La monarquia en América es un absurdo, y no ha desaparecido porque el imperio que la sostiene no se ha cruzado en el camino con un pueblo republicano y viril.

Aquellos destinos van señalando tambien la necesidad constituir los *Estados Unidos en Sud América.*

El Brasil será siempre un obstáculo para la realizacion de ese pensamiento, pero si la política imprudente del imperio obliga, seria indiscreto no aprovechar la oportunidad para eliminarlo.

Las piedras en el camino estorban.

Hay que echarlas á un lado.

CORRESPONDENCIA DE RIO JANEIRO

Agosto 16 de 1882.

A "*El Demócrata*".

Observará Vd. que se ha aquietado la prensa fluminense tan vehemente há pocos dias sobre las cuestiones del Rio de la Plata. El Parlamento está por cerrarse, y en los pocos dias que le faltan no hay órden del dia que sea de naturaleza de provocar ardientes debates.

Los grandes discursos proferidos desde la tribuna parlamentaria, se tradujeron en provocaciones á los oficiales argentinos de *La Paraná*, por parte de unos jóvenes libertinos; pero la gente sensata y la prensa protestan contra aquellos actos de mal gusto y por hacerlos olvidar redoblan las atenciones para esa oficialidad, cuya conducta es irreprochable.

Como lo que es relativo á la República Argentina tiene el privilegio en estos momentos de cautivar la atencion preferentemente, se habla mucho de los primeros pasos dados por el señor Avelleneda en cumplimiento de su mision cerca del gobierno imperial.

Segun lo que se dice, ese señor lleva una mision circunscrita á un solo objeto: el de fijar el arbitraje como base para los dos gobiernos, si no llegaran á ponerse de acuerdo sobre la cuestion de límites, y el de fijar en seguida la forma en que se efectuaria el arbitraje.

Se empieza á comprender que no tenian razon de ser las declamaciones belicosas que con tanto brio se pronunciaron con pretesto de la línea de las Misiones y de los armamentos argentinos, presentados como una amenaza directa contra el Imperio.

El Diario do Brazil asegura saber que las comunicaciones del Gobierno Argentino sobre los medios que propone para poner término á la cuestion de límites, no dejan duda alguna respecto á sus intenciones pacíficas.

No es con la espada que los estadistas del Plata quieren cortar el nudo gordiano de nuestras dificultades. "La República, dice, propone al Brasil la solucion del pleito por medio de un arbitraje. Con este proceder da testimonio inequívoco de su juiciosa moderacion y buena fé. Tan buen ejemplo, no dejará de seguirlo el Brasil.

Poseido el Gobierno Imperial de sentimientos igualmente nobles y conciliadores, no vacilará en carresponder á los deseos de la Confederacion, aceptando el arbitraje. El medio de llevarlo á cabo, el *modus operandi*, debe examinarse ahora y fijarse el término de la solucion. Hay que examinar en seguida, cuales son los árbitros que mayor garantia pueden ofrecer por su imparcialidad y su desinterés.

Los diversos proyectos sujeridos para la institucion del futuro tribunal arbitrador no pasan de tres, á saber:

1 ° El Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

2 ° El Consejo Federal Suizo.

3 ° Arbitros nombrados por cada uno de los dos Gobiernos, con facultad de nombrar un tercero en discordia.

El redactor de el *Diario do Brazil*, considera que el primero es inadmisible por la razon que el Brasil es actualmente el árbitro entre el Gobierno francés y el de Norte-América sobre indemnizaciones á súbditos franceses por perjuicios sufridos en la guerra de sucesion.

El segundo proyecto, el del Consejo Federal Suizo, no ofrece inconveniente alguno; pues en la imaginacion no cabe que se elija á juez mas independiente y desinteresado en la cuestion.

El nombramiento de un arbitrador por cada parte conduciria inevitablemente á la necesidad de un árbitro último. pues no es de suponer que se entendiesen los dos primeros que representarian, cada uno de ellos, al Gobierno que lo habria nombrado.

" En presencia de estas consideraciones,
" claro es que no se puede dejar de dar la
" preferencia, absoluta y entera, al segun-
" do de los planos que, dicen, son delinea-
" dos y presentados al gobierno imperial
" por el Gobierno de la República Argen-
" tina. "

Como se conocen los contactos que existen entre el *Diario do Brazil* y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Imperio, se ha deducido fácilmente del artículo anterior, que ya están abiertas las negociaciones en el sentido que en él se indica.

N. A.

Las mujeres de Araby Pachá

El célebre fanático que en estos momentos tiene conmovida la Europa y el Oriente, con su atrevida actitud en medio de los sucesos políticos que se desarrollan en la tierra de los Faraones, es como todos los Músulmanes, gran aficionado al bello sexo y cuenta en su harem, á las mas hermosas mujeres del globo.

No tiene cuatrocientas deidades como el Sultan; pero en cambio tiene ciento y tantas ninfas que no desdeñaria el mas escrupuloso en materia de formas plásticas.

Las mujeres de Araby-Pachá, están bajo la custodia inmediata de veinte eunucos, fieles á su señor como un perro á su amo.

No ven mas luz que la de los jardines del harem, único paseo que les es permitido.

Cuéntase una aventura que sucedió no ha mucho, y que tuvo por teatro aquel sitio reservado al amor y la concupiscencia del hombre de Estado.

Un jóven Coronel Francés, viajero intrépido, recorria el Oriente, y en Alejandria, sintió vehementes deseos de penetrar por fas ó por nefas, en alguno de aquellos santuarios, ocultos á las miradas profanas.

Serviale de criado un Musulman renegado, que habiéndo estado algunos años en Paris donde nuestro Coronel le tomó á su servicio, habia echado al diablo el Coran y todas sus prescripciones.

El Coronel queria á todo trance introducirse precisamente en cualquier haren; pero eligió de preferencia el de Araby, famoso por sus mujeres.

En vano trató el criado de disuadir á su amo, pues la empresa era difícil y arriesgada.

Este tenia ya su resolucion hecha y no cejó un momento en su propósito.

Desde entónces todo se redujo á madurar el plan que daria por resultado la profanacion de la morada del célebre Ministro.

Para esto era necesario estudiar las costumbres de aquella mansion y aprovechar la oportunidad mas propicia para dar el golpe.

A las seis de la tarde los eunucos salian á traer las provisiones que debian consumir el dia siguiente las mujeres del harem.

Dos horas despues volvian y la pesada puerta que les daba paso se cerraba en pos de ellos.

Nuestro musulman consiguió dos trajes apropiados y mediante varios afeites que dió á su amo, este quedó como su criado, convertido *exteriormente* en eunuco.

El dia señalado el cielo estaba encapotado y gracias á esto y al crepúsculo de la tarde, fuéles fácil espiar la salida de los eunucos é introducirse con ellos á la vuelta.

Una vez adentro y antes de que pudieran apercibirse de la presencia de los intrusos, estos se escondieron convenientemente y esperaron la noche que ya estaba casi encima.

Cuando fué completamente de noche, salieron de su escondite y pudieron ver iluminadas las habitaciones, donde las mujeres de Araby se distraian tocando la música.

Agazapados y sin meter ruido, llegaron á un gran salon, iluminado con una media luz tentadora, donde se encontraban entretenidas de diversas maneras las mujeres del harem.

Nuestro Coronel y su criado no pudieron menos que ahogar un grito de admiracion en presencia de la esplendente belleza de aquellas diosas.

El gefe de los ennucos, un respetable viejo de largas y blancas barbas, fumaba su pipa de ópio perezosamente reclinado en un divan, y cabeceaba ya, cuando nuestros hombres se ponian en acecho.

Las bellas seguian jugueteando y rodando de vez en cuando por sobre la espesa alfombra de Persia que ocultaba el pavimento, y enseñando descuidadamente todo un mundo de encantos.

A la media hora de tan sabrosa observacion, el viejo eunuco reclinó su cabeza y empezó á roncar como un liron.

El Coronel no pudo contenerse y penetró rápidamente en aquel lugar de delicias, acompañado de su criado.

La confusion consiguiente se produjo.

Algunas huyeron velozmente á sus habitaciones y otras se quedaron asombradas, temerosas de ver aquellos dos hombres, ellas que no veian comunmente mas que á su señor y á sus guardianes.

Nuestro Coronel se dirijió velozmente á una hermosa circasiana en cuyo rostro bellisimo se revelaba la sorpresa, mas profunda y pasándole un brazo por la cintura cargó con ella, seguido de su criado, rewolver en mano.

Nadie pudo apercibirse del rapto, pues á esa hora no estaban todos los eunucos. Estaban lejos ó en sus habitaciones.

Despues de atravesar los jardines con su carga, llegaron á la puerta, inmensa mole, cuya llave estaba confiada á un eunuco que dormia en ese momento semi-embriagado por el ópio.

Fué obra de un instante quitarle la llave abrir la puerta y verse afuera.

A las doce de la noche llegaba Araby en su carruage y fatigado por sus quehaceres del dia, durmióse pronto, sin acordarse para nada de sus mujeres.

Al dia siguiente preguntó por su favorita, la misma robada por el coronel francés, y en vano se la buscó y fueron apaleados los eunucos.

La jóven, como era consiguiente, no pareció, y el célebre Ministro que tenia marcadisima prediléccion por ella, no pudo resistir un violento ataque de fiebre que lo postró durante varios dias.

En la actualidad el Coronel con su circasiana, de quien ya se ha hecho querer, pasea por Italia; y hay quien dice que gran parte del ódio que Araby profesa hoy á todo lo que huele á cristiano, es debido á aquella aventura, cuyos detalles conoció despues.

Ultimas noticias de Europa

Los diarios llegados en el vapor *Cordillera*, fondeado anteanoche en Montevideo, nos proporcionan las noticias de Europa que estractamos en seguida:

LÓNDRES —Fechas hasta el 31; Inglaterra se dispone á atacar con energia á Arabi-Pachá, manifestando muy poca fé con respecto á la intervencion militar de Turquia, en Egipto.

Fechas hasta el 1 ° de Agosto—Dice el Times, que el haberse retirado el representante ruso, de la conferencia, ha obedecido á indicaciones del Czar á quien ha desagradado en extremo lo manifestado por Gladstone referente á intervenir aisladamente.

El mismo importante diario, opina que Inglaterra compartirá con Francia los beneficios que obtenga, una vez resuelta la cuestion de Egipto.

Asegura tambien, que no rehusará la ayuda que pueda prestarla con su ejército, Turquia, siempre que esta, se avenga á que las tropas turcas sean mandadas por gefes ingleses.

Las fuerzas de Arabi llegan á cincuenta mil hombres.

Las fuerzas rebeldes al Kedive, ocupan las siguientes posiciones: una division en Abusich cerca del Cairo; dos regimientos en el Cairo; dos divisiones en Kafradawar; tres mil hombres en Rodetta y siete mil en Damieta.

Cada division se compone de cuatro regimientos de infanteria con 800 hombres cada uno y un regimiento de artilleria compuesto de 700 hombres y 36 cañones.

—Fechas hasta el 31: La actitud asumida por la Cámara francesa, hace creer á la prensa inglesa, que no existen fundamentos para temer quebrantos en las relaciones diplomáticas con Francia.

MADRID—Fechas hasta el 1 °: Se ha celebrado un meeting al que han concurrido mas de siete mil personas, en el que se ha convenido que es de urgente necesidad nombrar una junta que con toda actividad gestione la cuestion referente á armamentos. Tambien se acordó en dicha reunion, pedir al Gobierno el aumento de la marina á fin de que España se presente en la conveniente actitud ante Europa.

—Fechas hasta el 31: Se ha celebrado un tratado de paz entre el gobierno español y el de Chile.

Restablecidas las relaciones diplomáticas entre estos dos paises, saldrá con direccion á este último una fragata, para hacerle el saludo de práctica.

PARIS---Fechas hasta el 30: El Ministerio Freycinet ha presentado colectivamente su renuncia á causa de la derrota que sufrió en la Cámara de Diputados en la última votacion, en la que no alcanzó mas que 75 votos teniendo en contra 450. Existen dificultades de consideracion para formar nuevo gabinete.

CONSTANTINOPLA.—Fechas hasta el 2 Novi Koff embajador ruso, ha manifestado que no tomará participacion en la discusion de la cuestion de Egipto hasta que no se trate del canal de Suez; consignando que Rusia no tiene objeto para intervenir, hasta entónces.

En las obras de fortificacion de Kaladawar, en las márgenes del Nilo, trabajan cuatro mil obreros.

Alemania comprende que España tiene tanto interés en la seguridad del Canal, como Inglaterra y Francia; puesto que posée al otro lado de este importantes territorios.

Arabi ha nombrado una Comision para la defensa.

En el Parlamento inglés, triunfó el gobierno en la votacion del proyecto de créditos extraordinarios destinados á la espedicion de Egipto.

Gladstone ha manifestado que Turquia excitó en varias épocas el fanatismo Musulman contra las potencias europeas.

Goschen manifestó que Turquia se aliaria con Alemania, contra Rusia en caso de guerra; y que serviria para crear dificultades á Francia, en Africa y provocar la guerra franco-prusiana.

Aumenta el cólera en el Japon.

ALEJANDRIA—Fechas hasta el 31.—Reunida la Cámara de notables, Arabi-Pachá ha proclamado la destitucion del Khedive Tewfik.

PARIS---Fechas hasta el 30---En la conferencia reunida en Constantinopla, ha propuesto el representante de Alemania, con mucha razon, que el canal de Snez no sea ocupado esclusivamente, por la escuadra francesa, sinó por las de todas las potencias importantes de Europa.

Fechas hasta el 1 ° ---Celebrose en el Cairo una conferencia á la que concurrieron 360 funcionarios públicos y sacerdotes mahometanos, en la que se sostuvo con entusiasmo, que era necesario continuar la guerra á todo trance hasta el último extremo ó hasta alcanzar una paz honrosa.

Arabi-Bey concentra fuerzas en las inmediaciones del canal.

El Gobierno francés ha ordenado al Almirante Corad que se mantenga neutral en todo evento.

TELEGRAMAS

Montevideo Agosto 24 de 1882.

AL DEMÓCRATA.

Me dicen, asegurándomelo con visos de verdad, que el Diputado don Isaac de Tezanos se ha divorciado con el Presidente Santos. Como la cosa no es del dominio público y yo he visto hoy al señor Tezanos por el Palacio no hago mas que trasmitirle el rumor.

—Mañana se celebra aquí el aniversario de la Independencia Nacional. La conciliacion de los partidos vá á descifrarse pues ya sabemos los que serán dados de alta en lo lista militar.

—Teatro Solis tambien conmemora su aniversario.

Como la compañia Strigelli se ha declarado en huelga, la compañia francesa de Cochelin será la que funcione.

—Cochelin vá á esa dentro de ocho dias.

—Creo que la compañia Strigelli se vá á disolver, pues Aguirre piensa fraccionarla, llevándose una parte para esa y enviando otra al Rosario.

—El *Savoie* es esperado mañana.

—El poco éxito obtenido aqui por la compañia Cartochi hace que en breve la tengan en esa.

—Hé aqui las suertes mayores de la loteria jugada hoy: 4772 con 8000; 10401 con 500; con 200 pfts 1378; 6255 con 100 pfts.: 7598, 2340, 5359, 6349, 3518.

Sale para esa *Villa del Salto*.

—Al salir ayer el *Cosmos* enarboló bandera á media asta. No conozco causa.

—Tenemos aquí una lluvia y viento que incomoda.

—El Dr. del Castillo, Juez del Crimen, ha pedido la prision perentoria del ex-diputado Suarez.

Corresponsal.

Montevideo, 24 de Agosto de 1882.
6 p. m.

A EL DEMÓCRATA.

La compañia Strigelli ha quedado disuelta. La empresa ha tronado.

Cochelin ha tomado Solis por algunas funciones.

Corresponsal.

Villa Mercedes, Agosto 24

Los siguientes números obtuvieron los premios principales de la loteria de San Luis jugada hoy:

Con 20,000 pfts. el 1613.
" 1,000 " " 4107.

Lóndres, Agosto 24.82

A EL DEMÓCRATA.

El canal de Suez (que segun oportunamente manifesté) habia quedado interceptado para la navegacion de los buques mercantes, por barcos de guerra ingleses, ha quedado nuevamente expedito en virtud de órden dada en este sentido por el Almirantazgo á Sir Seimour.

Valparaiso, Agosto 24.

A EL DEMÓCRATA.

El coronel Arriagade ha sido nombrado gefe de Estado Mayor del ejército de operaciones.

El Gobierno ha prohibido á las familias de los gefes, oficiales é individuos de tropa dirijirse al Norte.

Se compone de novecientos hombres al mando del comandante CarvalloOrrego, la espedicion de operaciones en Cajamarca.

En Iquique se teme la llegada de montoneras bolivianas.

Segun noticias de Arica, se sabe que el vapor "Pisagua" encalló el dia 15 en la playa de Salaverry á las 3 de la madrugada.

Parece dudosa su salvacion.

Alejandria, Agosto 24.82.

Se sabe que Arabi, dirije en persona las obras de defensa.

Las tropas muy animadas, se disponen á una enérgica resistencia.

PARLAMENTOS

CONGRESO

A las 2 y 25 p. m. se declaró abierta la sesion, con asistencia de 19 Senadores.

Se dió entrada á los siguientes asuntos.

—El fotógrafo señor Ansaldi, remite un ejemplar de los retratos de todos los Senadores que formaron la Cámara de 1880. (Se determina regalarle 200 pfts.)

—El P. E. remite varias notas de trámite (al Archivo.)

—La Comision de Peticiones se espide en varias solicitudes particulares. (A la Orden del dia).

Se pasó á la órden del dia. Puesto en discusion el proyecto creando la Legacion en Bolivia, presentado por el P. E., informó el Senador Igarzabal esponiendo las ventajas que habia en hacer que cada Ministro representara la Nacion en cada pais extranjero.

Votado resultó afirmativa.

Púsose en discusion el proyecto, mandando pagar á la señora Nieves Castro un crédito de 861 psft. que la Nacion le adeuda. Informó el Senador Gomez y se aprobó sin oposicion.

Luego entró á discutirse el proyecto de resolucion del Senador sobre que no podria darse entrada á ningun asunto, sin que lo apoyaran cuando ménos tres miembros de la Cámara.

No habiéndo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Reunida ayer esta Cámara de Senadores en sesion secreta, se dió cuenta de un pleito del P. E. solicitando el acuerdo necesario para integrar la Comision de la Escuela de Artes y Oficios con el señor D. Francisco Rezabal.

Se resolvió aplazar la resolucion de este pedido, hasta la próxima sesion.

En la sesion pública, se sancionaron los siguientes proyectos de ley enviados en revision por la Cámara de Diputados:

1 ° Derogando la ley de 5 de Marzo de 1881, que acuerda á los señores Emilio Landois y Ca. el derecho de construir un ferro-carril de sangre garantido, entre Ensenada, Magdalena y Altamirano.

La indemnizacion que ha de hacerse á los concesionarios, por razon de esta ley, será fijada por árbitros arbitradores nombrados uno por el P. E. y otro por el interesado, debiendo los mismos designar el tercero para el caso de discordia.

2 ° Mandando depositar en las sucursales del Banco de la Provincia el 15 por ciento de las rentas que corresponden á los Consejos Escolares de Distrito.

3 ° Aprobando los decretos dictados por el P. E. con fecha 24 y 27 de Diciembre de 1881, referentes á mejoras en el pueblo de Belgrano, con objeto de ponerlo en estado de salubridad.

4 ° Determinando que toda Comision Municipal que quiera empedrar calles del pueblo de su localidad, deberá presentarse al P. E. haciendo constar los recursos con que cuenta para llevar á cabo la obra.

Si el P. E. encontrase que esos recursos son bastantes, contribuirá á la obra conduciendo gratis la piedra hasta el pueblo cuyas calles van á ser empedradas.

Es obligatorio para todo propietario de bien raiz, situado en un pueblo, el pago de la tercera parte del valor del empedrado que corresponde á todo el ancho de la calle por todo el frente de su propiedad.

Se esceptúan de la obligacion anterior, las propiedades que pertenezcan á esceptuados de pagar Contribucion Directa.

Los propietarios podrán pagar la tercera parte que les corresponda, en doce mensualidades por partes iguales.

La sesion terminó á las cinco de la tarde.

Pantelefono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

BOLETIN NOTICIOSO

Causa criminal ruidosa---El Doctor Centeno ha sido nombrado defensor del jóven Federico Hering, acusado de instigador en el envenenamiento de la niña Antonia Schoewer.

Ayer asistió por la primera vez al Tribunal del Crimen con el objeto de conferenciar con el reo.

Habíase remitido á dicho tribunal las visceras del cadáver de Antonia en un gran frasco; el informe del profesor químico y un voluminoso legajo con las declaraciones de 16 testigos, producidas ante el Juez de Instruccion Policial.

Traslado al señor Alvear—Sr. Director de *El Demócrata*:

Le rogamos tenga la bondad de decir algo en su popular diario, llamando la atencion de la Municipalidad sobre el estado deplorable en que se encuentra la calle de Estados-Unidos entre San José y Lorea, cuadra sin empedrar donde existen focos horribles de infeccion que amenazan la salud de todo el vecindario.

Hace dos años que todos los propietarios presentaron una solicitud pidiendo el empedrado de esa calle. Se ha pedido dos veces sin poder hasta ahora conseguir q' se haga nada, con la particularidad que á se todos los alrededores y grandes distancias ha llevado el empedrado, quedando como lunar esa cuadra que es mucho mas central.

Esperamos q'el Sr. Alvear con el tino y habilidad q' todos le reconocemos propenda para que este milagro se haga, que se hace esperar tanto como la llegada del Mesias.

Otra cosa

Hace cinco meses se trajo á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes, cantidades de piedra para arreglar el empedrado, las que permanecieron ahí en forma de montañas sin que hasta ahora se haga nada, haciendo imposible el tránsito de los carruajes al estremo de no poderse acercar á las puertas de las casas, teniéndose que bajar en el medio de la calle. Con estas lluvias esto se hace insoportable y todos se quejan mucho de esto. Es algo estraño este descuido de parte de nuestro activo Lord Mayor tan celoso por el buen estado del Municipio.

Pidiéndole disculpa por la libertad q' nos tomamos, tenemos el gusto de saludarlo.

Varios vecinos.

Campanone—Como lo anunciamos ayer, la compañia que funciona en la Alegria, ofrecerá dia á dia novedades. Sin prepararse *bombo*, ni hacer alarde de nada, esta noche nos ofrece la gran zarzuela *Campanone*.

A la Alegria esta noche.

Salvador Lopez—Este señor ha sido nombrado Secretario de las Aguas Corrientes en reemplazo del señor Costa que renunció.

Banquete en Belgrano — El Dr. Dardo Rocha obsequió anoche con un banquete, en su casa de Belgrano, á los miembros de las distintas comisiones francesas que vienen aqui á estudiar el pasaje de Vénus.

Manuel Gimenez—Nuestro estimado amigo D. Manuel Gimenez está un tanto mejorado de la enfermedad que lo ha obligado á hacer cama.

Hacemos votos por su total restablecimiento, deseando tener el placer de estrecharle la mano sano y bueno.

Intervencion á Santiago—Nos consta que el Presidente de la República espera las decisiones del Congreso para resolver si lleva ó nó la intervencion á Santiago del Estero.

La Bolsa—No se han hecho operaciones de ventas de oro.

Las cédulas de la série A. se han vendido al contado con 1 1/4 por ciento de premio.

Las de la série E. al contado á 83 5/8 y para 30 de Setiembre á 84.

Las acciones del Banco Nacional estan un poco menos firmes vendiéndose para fin de mes de 130 á 138 1/2 y para 30 de Setiembre de 135 á 134 3/4.

Las operaciones han sido poco importantes.

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado, série A.	2000	101	1/4
E.	4000	83	5/8
Agosto 25	10500	83	3/4
Setiembre 30	10000	84	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Fin de mes	1100	139	
		138	1/2
Setiembre 30	500	135	

Lancha en venta—La Prefectura Marítima ha sido informada por el inspector de máquinas de esa reparticion, de que la lancha á vapor que le fué ofrecida en venta por el señor Merello, se encuentra en buen estado, calculando su precio en 5000 ps.

Telégrafos—El estado de las lineas telegráficas nacionales fué en todo el dia de ayer el siguiente:

Sud hasta Lavalle.
Corrientes hasta Antonio Tomás.
Las demás bien.

Invitacion—La Comision Directiva del "Centro Industrial Argentino," invita al público á visitar el Museo Industrial que quedará abierto el dia 25 del actual á las ocho de la noche, siendo la entrada gratis.

Mas adelante invitará á las autoridades.

Muy bien—El señor Presidente de la Municipalidad, ha dispuesto que sean inmediatamente vacunados todos los individuos residentes en el Hotel de inmigracion y los soldados de la guarnicion.

Promulgacion---Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se promulgó ayer la Ley del Congreso disponiendo la condonacion de la deuda de 162.422 pfts. que tenian con la Nacion las Provincias de San Juan, Mendoza, Rioja y Santiago del Estero.

Propuesta---Don Antonio Queirolo se ha presentado al Ministerio del Interior proponiendo tomar á su cargo la provision de leña necesaria para el consumo del ferro-carril Central Norte.

Una curiosidad---La casa de los señores Gonbal y Ca., ha mandado construir un barco en el què hace las veces de máquina, un motor eléctrico alimentado por seis pilas.

Esta embarcacion tiene una velocidad de tres millas pór hora y es tan ligera que puede navegar á remo.

Segun nuestras noticias, llegará dentro de poco á este puerto.

Informe importante — El Director de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, Ingeniero Federico Stavelius, ha pasado al Ministerio del Interior el informe mensual correspondiente á los trabajos llevados á cabo bajo su direccion en todo el mes anterior.

De dicho documento que es importante por las materias de que trata estractamos los siguientes datos:

El movimiento de tierra entre Tucuman y el Túnel del Saladillo, está ya casi terminado, pudiendo colocarse los rieles.

Las alcantarillas concluidas son 18 y 7 están en construccion.

Los pagos efectuados por la Tesoreria de las obras de prolongacion, alcanzaron en el mes de Julio pasado, á 132,206 pftes., 95 centavos y los efectuados desde Agosto del 81 suben á 338,834 pftes. 03.

Para que los trabajos puedan proseguirse con la actividad necesaria, se hace indispensable contratar 500 obreros mas.

Aduana—La recaudacion de las oficinas de rentas de la Aduana de la Capital por razon de impuestos fiscales, en todo el dia de ayer, alcanzó á 43.423 pftes. 78 centavos y lo recaudado desde el 1 ° del corriente hasta ayer inclusive, fué de 836,000 pesos fuertes 49.

Carnes conservadas — En la cañonera *El Plata* se ensayaron en prueba ayer las carnes conservadas ofrecidas al Ministerio de Marina por el señor Van Gelderen para aprovisionamiento de la armada nacional.

El Domingo próximo serán ensayadas nuevamente en la torpeda *Maipú*, para informarse sobre su calidad y condiciones generales al Ministerio respectivo.

Gironde — La salida de este vapor paquete francés se efectuará recien hoy á causa de no haber completado su carga ayer.

La Compañia Ferrari en Rio—La compañia que últimamente funcionó en Colon ha hecho su *debut* en Rio con gran éxito.

Las mujeres de Araby-Pachá—Vá en otro lugar lo prometido anteayer.

Estacion "San Felipe"—El Director de la esplotacion del F. C. C. N. Ingeniero Tedin, se ha dirijido al Ministerio del Interior, dando cuenta de haberse recibido de la Estacion construida á inmediaciones de San Felipe, en Córdoba, por D. Felipe Posse en virtud de la concesion del decreto de Febrero 11 del corriente año.

Dicha estacion se halla en condiciones de ser entregada al servicio público, no faltándole sino el personal necesario.

Citacion — Han sido citados los miembros que forman el C. N. de Higiene para mañana á las tres de la tarde.

Parece que en esta reunion se tratará de la confeccion de un Boletin Estadístico.

Traslacion — El Ministro de la Guerra ha determinado que la Escuela de Cabos y Sargentos que actualmente se halla establedida en el local de la Maestranza de Palermo, se traslade al que ocupó en la Chacarita el Regimiento de Caballeria de línea.

Estafetas—Atendiendo las propuestas presentadas por la Direccion General de Correos, el Ministerio del Interior, nombró estafetero *ad-honorem* de San Cárlos (Córdoba) á don Jaime Fischer y para el mismo empleo en Tucuman, con sueldo mensual de 16 pf. á Fermin Gutierrez.

Subvencion—Para ayuda de los gastos de las refacciones del templo de San Gerónimo en Catamarca, por el Ministerio del Culto se ha dispuesto se entreguen 200 pf. á la Comision respectiva.

La Uruguay — Esta cañonera que estaba refaccionándose, quedará corriente á últimos de semana.

Actualmente se halla en el rio Lujan inmediata á los talleres de marina.

Desinteligencia—El diario brasilero *A' Patria*, representante de sus connacionales residentes en Montevideo, ha condenado en nombre de estos, la protesta formulada por el señor Bastos hecha á su vez á nombre de la colonia Brasilera en la República vecina, contra los hechos últimamente ocurridos en Rio Janeiro con los marineros argentinos.

Le acusa de haber procedido sin prévio conocimiento de si los brasileños que existen en Montevideo estaban dispuestos á dar satisfaccion á los marinos de la *Paraná*.

Califica de excesivamente susceptible al coronel Laserre, y de improcedente, la órden que dió, prohibiendo á sus subordinados bajar á tierra; revistiendo los hechos ocurridos, de una importancia que á juicio de *A' Patria*, no tenian.

Observa tambien, que hubo un tiempo en que los oficiales de marina Brasileña en Buenos Aires, no podian bajar á tierra vestidos de uniforme, para evitar ser insultados.

Si los hechos en cuestion no estuvieran plenamente comprobados, si de ellos no resultara de una manera evidente que los provocados de un modo enteramente injustificado, fueron los oficiales de la "Paraná", tal vez tuviese razon "A'Patria" en sus apreciaciones: pero de otro modo, estás le hacen poco favor y solo merecen desprecio.

Apreciaciones tan desligadas de la lógica son una aberracion.

Defensuría de Menores al Norte---Los menores que dependan de esta seccion, que hayan sido colocados anteriormente á su instalacion en esta capital, y teniendo dinero depositado se consideren con derecho á percibirlo, pueden presentarse en aquella, donde les será entregado despues de llenar las formalidades debidas.

Correspondencia de Rio Janeiro---Llamamos la atencion sobre lo que dice el corresponsal de *El Demócrata* en Rio, en la correspondencia que va en otro lugar.

Como lo ven nuestros lectores, este diario está al dia con los asuntos de mayor importancia.

Legislatura Provincial---Hoy á las tres de la tarde se reune la Cámara de Diputados para ocuparse de los siguientes proyectos, despachados favorablemente por la Comision de Peticiones:

Acordando una subvencion mensual de 1000 pesos mjc. á la sociedad "Damas de Dolores" de Belgrano; y una jubilacion á varios empleados del Banco de la Provincia.

Desgracia abordo del Cosmos—Un maquinista que se hallaba dando aceite á las piezas de la máquina poco antes de zarpar el Cosmos del puerto de Montevideo, tuvo la desgracia al ponerse aquella en movimiento, de ser alcanzado por un volante que le lanzó contra uno de los montantes superiores.

Habiéndose apercibido los marineros de la fatal ocurrencia, acudieron á tiempo de librar á su infeliz compañero de ser desbaratado por la máquina pero no pudieron impedir que recibiera una herida de consideracion en la cabeza.

Detuvo su marcha el barco y el herido fué bajado á tierra para recibir los auxilios del caso.

Datos escolares---El estado del movimiento general de fondos escolares habido durante el mes de Julio último es el siguiente:

CONTRIBUCION DE ESCUELAS

Entradas	
Existencia del mes anterior......	2406894
Entrada general..........................	1018831
	3.425.725
Salidas	
Salidas segun 135 cheques.........	1991257
Existencia para el mes siguiente.	1434468
	3425.725

---El Consejo Escolar de Chacabuco solicitó la entrega de la partida "Eventuales" que le asigna el presupuesto.

—El Consejo Escolar de Merlo se ha presentado solicitando se le autorice para alquilar dos edificios para su escuela, mas espaciosos de los que actualmente tiene.

—El Consejo Escolar del Saladillo ha solicitado la autorizacion necesaria para invertir 1,070 ps. en banderas para las escuelas núm. 1 y 2.

—D. Andrés A. Rojo, preceptor de la escuela núm. 4 de Chacabuco ha sido déstituido.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 44)

37a. Sesion ordinaria del 9 de Agosto de 1882

(PERMANENTE)

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Se dan por aprobadas las siguientes partidas:

Escuela Agronómica de Santa Catalina

Escuela de Agricultura

	Al mes
1 Director Agrónomo ps.	7500
2 profesores auxiliares, 2500 cada uno	5000
2 Sub-profesores á 1500 cada uno,	3000

Escuela de veterinaria

	Al mes
1 Director veterinario pesos	7500
1 Profesor auxiliar	6000
1 Sub-profesor	3000

Casa de Monta

	Al mes
1 Mayordomo ps	3000
5 Cuidadores especiales, 1000 pesos cada uno	5000
5 Peones, 500 ps. cada uno	2500

Administracion

	Al mes
1 Capellan ps	2000
1 Médico	4000
1 Farmacéutico	2000
1 Enfermero	800
Para gastos de botica	1000
1 Secretario Contador	5000
1 Ecónomo	2500
1 Escribiente	1000
1 Portero,	600
1 Jardinero	1000
1 Ayudante de jardinero	500
1 Cocinero primera clase	1000
1 Id. segunda id	800
2 Ayudantes de cocina, 400 ps. cada uno	800
1 Panadero	800
3 Sirvientes, 500 ps. cada uno	1500
1 Id para profesores	500
Portero, gasto de escritorio y viajes para la Comision Directiva á Santa Catalina	1000
Para alimentacion del personal de Administracion, profesores y mayordomos, al año	50000

Alumnos

	Al año
Alimentacion de 200 alumos	360000
Ropa de vestir para los mismos	180000
Para lavar y planchar la ropa	18000
Ropa de cama, manteles etc.	40000
Para reparacion de ropas, muebles etc	24000
Un reparador, colchonero, etc.	6000
Compra de útiles para las Escuelas	24000

Chacra.

	Al mes
1 Mayordomo	2000
1 Capataz	800
10 peones, cada uno á 400	4000
Alimentacion para capataces, peones, incluso los de la Casa de Monta, al año	40000

Gastos especiales

	Al año
Ser illas, plantas etc	30000
Instrumentos de enseñanza y trabajo	30000
Reparacion de construcciones	30000
Compra de animales reproductores	500000
Compra de animales de trabajo	10000
Imprevistos	100000

Resúmen General

	Al año
Escuela de Agricultura	186000
Id de Veterinaria	198000
Casa de Monta	126000
Administracion	371600
Alumnos	652000
Chacra	121600
Gastos especiales	700000
	2.355.200

Sr. Presidente—Se agregará al item correspondiente del inciso «Departamento de Gobierno».

Se pasó á considerar el Presupuesto del Ferro-Carril del Oeste, del cual son sancionadas sin observacion las siguientes partidas:

Ferro Carril del Oeste y Telégrafos

INCISO 1° ITEM 1°

Direccion

Presidente	15000
Secretario	6000
Pro-Secretario	3000
Auxiliar comprador y despachante	3500
Escribiente	1000
1 Portero	900

ITEM 2°

Gerencia

1 Gerente	14000
1 Secretario	5000
1 Escribiente	2000
1 id	1500
1 Médico	2500

ITEM 3°

Contaduría

1 Contador	8000
1 Sub-contador	5000
1 Tenedor de Libros	4000
2 Auxiliares á 3000	6000
4 id á 2500	10000
4 id á 2000	8000
10 id á 1500	15000
1 Archivero	2000
1 Portero	700

En discusion:

ITEM 4°

Tesorería

1° Tesorero	7000

Sr. Socas—Creo que este empleado gana mas sueldo.

Quisiera que el miembro informante me diera las esplicaciones de esta rebaja, porque yo tengo la intencion de proponer la reposicion de sueldo que actualmente gana, en atencion á las razones que espondré.

Sr. Ugalde—El señor Diputado padece un error. El Tesorero gana actualmente siete mil pesos.

Hay tambien aquí en la Tesoreria un error; las fallas de Tesoreria deben ser mil pesos; por un error figuran quinientos.

Sr. Socas—Perfectamente; no tengo nada que decir.

Se dá por aprobada, lo mismo que las siguientes, que no motivaron observacion:

1 Auxiliar pagador, Administracion	3000
Para fallas del Tesorero	1000
Id id para el pagador	500
Gastos	1500

ITEM 5°

Via y obras

1 Ingeniero encargado de las líneas en esplotacion	8000
Para gastos	1000
1 Encargado de la Contabilidad	3500
1 Dibujante 1°	3500
1 Id 2°	2000
1 Escribiente	2000
1 Id	1500
1 Portero	700
1 Encargado de materiales	3000
3 Peones á 900 pesos	2700
1 Ingeniero de la 1ª seccion	7000
1 Escribiente	1200
1 Peon	900
4 Ingenieros para la 2. 3, 4 y 5 Seccion á 6000	24000
4 Escribientes á 1200	4800
4 Peones á 900	3600
3 Capataces de cuadrilla volante á 1700	5100
20 Id id á 1200	24000
2 Id id permanentes á 1000	2000
30 Capataces de cuadrilla á 800	24000
150 Peones volantes	117000
70 Peones permanentes	48300
20 Guarda-cambios	16600
34 Idem vias	20400
10 Oficiales carpinteros, hojalateros y albañiles	14000
2 Jardineros	1800

ITEM 6°

Departamento Mecánico

1 Ingeniero Mecánico Gefe de traccion	9000
1 Id de talleres y material	7000
1 Id de traccion	6000
1 Encargado de la Contabilidad	3500
1 Escribiente	2000
2 Id á 1500	3000
1 Gefe de la Oficina de estudios	3500
1 Dibujante 1°	2500
1 Id 2°	2000
1 Apuntador	1700
1 Id	1200
1 Encargado de almacenes	3000
1 Auxiliar	1500
1 Capataz	1400
1 Peon	900
5 Contramaestres	13300
2 Sub-Contramaestres	5000
3 Fogistas	2700
4 Porteros y Serenos	3150
12 Herreros	17000
12 Machacadores	10900
10 Torneros	11400
20 Mecánicos	28000
1 Encargado de herramientas	1560
1 Agujereador	1040
6 Caldereros	9975
4 Remachadores	3750
2 Hojalateros	3120
10 Fundidores	10340
10 Pintores	10300
1 Tapicero	1430
1 Lustrador	1040
25 Carpinteros	26500
1 Modelista	1800
1 Aserrador	1350
14 Revisadores	14280
1 Capataz de peones y servicio cambios	1500
36 Peones	25300
8 Aprendices á 900	7200

ITEM 7°

Escuela de Aprendices

1 Director	3000
2 Profesores á 2000 ps	4000
5 Oficiales Maestros á 1800 ps	9000
1 Ayudante del Director	1500
1 Fogista	900
1 Peon	900
60 Alumnos internos á 600 ps	36000
2 Celadores á 800 pesos	1600

ITEM 8°

Depósito de Merlo

1 Gefe (lo es el de la Estacion).	
1 Auxiliar	2000
2 Mecánicos	3600
2 Ayudantes	1850
4 Peones para servicio del Depósito	2640

ITEM 9°

Depósito de Mercedes

1 Gefe (lo es el de la Estacion).	
1 Auxiliar	2000
2 Mecánicos	3600
2 Ayudantes	1850
4 Peones para servicio	2640

ITEM 10

Depósito de Arrecifes

1 Gefe [lo es el de la Estacion]	2000
1 Auxiliar	3600
2 Mecánicos	1850
2 Ayudantes	2640
4 Peones para servicio	2640

ITEM 11

Traccion

1 Gefe (lo es el Ingeniero Mecánico)	
1 Auxiliar 1°	3500
1 Id 2°	2000
2 Id 3° á 1800	3600
2 Id 4° á 1500	3000
2 Maquinistas á 2100	4200
15 id 1° 2000	30000
15 id 2° 1800	27000
20 id 3° 1500	30000
15 Foguistas 1° á 1200	18000
15 id 2° á 1000	15000
20 id 3° á 900	18000
10 Limpia-Máquinas á 750	7500
20 id id 2° á 650	13000

ITEM 12

Movimiento

1 Gefe	6000
1 Id 2°	5000
1 Auxiliar 1°	3000
1 id 2°	2000
2 id 3° á 1500	3000
1 Inspector de trenes	3500
2 id 2° 2000	4000
Gastos	4500
1 Gefe principal de tren	2000
1 id id 2°	1800
15 id id tren de pasajeros á 1500	22500
12 Guardas-trenes 1ª clase á 1200	14400
12 id 2ª id á 1000	12000
4 id Encomiendas 1ª clase á 1400	5600
10 id id 2ª clase á 1200	12000
10 id id 3ª á 1000	10000
1 Gefe tren de carga	2000
1 Id id id	1800
9 Guarda cargas 1ª clase á 1400	12600
9 Id id 2ª id 1200	10800
1 Capataz del movimiento	1500
1 Id id limpieza	1200
20 Limpia faroles y coches	13400

ITEM 13

Tráfico

1 Gefe de Estacion 1ª clase	7000
2 Id id 1ª	5000
3 Id de Depósito á 6500	19500
3 Id id Estacion 2ª clase 4000	12000
3 Id id id 3ª id 3000	9000
4 Id id id 4ª id 2500	10000
17 Gefes Estacion 5ª clase á 2000	34000
8 Id id id 6ª id 1500	12000
1 id 2° Auxiliar	3500
2 id id id á 300	6000
2 Id id id á 2500	5000
4 Id id id á 2000	8000
10 Gefes segundos Auxiliares á 1800	18000
8 Id id á 1500	12000
30 Id id á 1300	39000
1 Suplente 1° Gefe de Estacion y Telégrafos	3000
1 Id 2° id id	2000
1 Id 3° id id	1800
1 Id 4° id id	1500
2 Capataces id id á 1200	2400
2 Id id id á 1000	2000
3 Id id id 900	2700
18 Id id id 800	14400
4 Id de Maniobras 1000	4000
3 Id id id 800	2400
1 Portero	1000
1 Sereno	900
3 Porteros á 700	2100
2 Serenos á 800	1600
4 Id á 750	3000
4 Id á 700	2800
110 peones por dia á 28	92400
120 Id id id id á 22	79200

INCISO 2°

Telégrafo

ITEM UNICO

1 Inspector General	6000
3 Inspectores de Seccion	8000
1 Gefe seccion Oficina	3000
2 Id id	2000
4 Revisadores	5500
1 Encargado de reparacion de relojes	2500
1 Auxiliar	1200
2 Porteros á 700	1400
1 Encargado de almacenes	2500
1 Auxiliar	1500
1 Capataz	1200
2 Peones	1800
1 Encargado del despacho	1800
4 Ensobradores y lacradores	2500
12 Telegrafistas 1ª clase á 1800	21600
20 Id 2ª claase á 1500	30000
30 Id 3ª id á 1200	36000
70 Id 4ª id á 1000	70000
4 Guarda-hilos 1a clase á 1500	6000
4 Id 2ª clase á 1200	4800
24 Id 3ª id á 1000	24000
6 Mensajeros 1ª clase á 450	2700
8 Id 2ª clase á 400	3200
15 Id 3ª id á 350	5250
42 Id 4ª id á 300	12600

INCISO 3°

Pensiones y Jubilaciones

ITEM 1°

Pensiones

Viuda de Allan	2000
Mateo Valiente	900

ITEM 2°

Jubilaciones

Luis Elordi	8000
Galup	1800

INCISO 4°

Gastos Generales

ITEM UNICO

Ferro-Carril y Telégrafos

	Al año
Provisiones de escritorio	600000
Mobiliarios	30000
Uniformes	300000
Asistencia médica	125000
Gastos Judiciales	50000
Obras de arte	120000
Edificios	310000
Locomotoras y accesorios	300000
Coches y wagones	420000
Consumo de traccion	4050000
Limpieza y alumbrado	215000
Servicio de agua	240000
Material telegráfico	275000
Gastos inspeccion telégrafo	48000
Alquileres de idem	240000
Eventuales	200000
Reparacion y renovacion de via	300000
Suma el presupuesto del Ferro-carril del Oeste	34394060

Sr. Presidente—Ha terminado la sancion del presupuesto del Ferro-carril del Oeste.

Sr. Schnyder—Hemos concluido con el presupuesto del Ferro-carril del Oeste, y, segun el órden iniciado al discutirse el Presupuesto General deberian entrar á discusion los presupuestos municipales, principiando por la Ley de Impuestos y Patentes Municipales.

Haria mocion para que se postergara la continuacion de la discusion hasta la próxima sesion, en razon de que no creyendo que se discutieran esos presupuestos no he traido los documentos necesarios para fundar el dictamen de la Comision.

Apoyada suficientemente la indicacion, se vota si se suspende la sesion y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Desearia consultar á la Cámara sobre si se pasa al Senado el presupuesto de la Administracion que ha sido sancionado.

Sr. Ugalde—Yo creo que convendria esperar unos cuantos dias mas, hasta sancionar la parte que falta de ese presupuesto para pasarlo todo junto. Hay que hacer varias cópias por Secretaría, que no estan aun concluidas, y como todos los presupuestos constituyen una sola ley, seria conveniente esperar á que se sancionen todos para pasarlos juntos.

Apoyado.

Sr. Fonrouge—Parece que son dos leyes, porque aquí encuentro que está dividido el presupuesto de la Administracion de los de las municipalidades, por medio de dos proyectos de ley.

Sr. Ugalde—En el Presupuesto General de la Provincia entra tambien el de las municipalidades.

Sr. Fonrouge—Pero aquí está dividido en dos proyectos.

Sr. Schnyder—Habia que regularizar el cobro de ciertos impuestos, y es por eso que hemos formulado ese proyecto de ley al tratar de los presupuestos municipales; pero eso no importa que los presupuestos de las municipalidades formen una ley aparte.

Sr. Fonrouge—Sin embargo, podria pasarse el de la administracion, para adelantar el trabajo.

Sr. Schnyder—No creo que se adelante mucho; mientras que se romperia la unidad de la ley del presupuesto, que es lo que buscamos todos.

Sr. Presidente—Habiendo divergencia de opiniones se votará.

Sr. Fonrouge—Yo no hago indicacion de ninguna clase.

Sr. Ugalde—Yo creo que deben ir todas juntas para evitar que el Senado haga un despacho aparte del presupuesto de la administracion, quebrantando asi el propósito de que el presupuesto sea una sola ley; mientras que si va todo al Senado, este no hará sino un solo despacho, como ha hecho la Cámara de Diputados.

Sr. Schnyder—En dos ó tres dias mas habremos concluido.

Sr. Sanchez—Convendria remitir al Senado lo sancionado ya por una consideracion que debe tenerse presente, y es ella que, ocupándose la Comision del Senado de lo sancionado ya por esta Cámara, adelantariamos mucho trabajo, porque, como podrán ocurrir allí algunas alteraciones en esta parte sancionada, tendriamos la ventaja de que podria volver á la Cámara iniciadora, estando todavia en sesiones ordinarias. De otra manera, si se esperaran unos cuantos dias mas para remitir lo sancionado y se hicieran algunas modificaciones en la otra Cámara, es probable que no las devuelva en las sesiones ordinarias.

En vista, pues, de estas conveniencias, yo aceptaria la idea del señor Diputado, de que se remita lo sancionado ya, puesto que puede decirse que son dos leyes; una que se refiere al presupuesto de la administracion de la Provincia y otra á los presupuestos de las municipalidades; sobre todo, conviene ganar tiempo, porque quién sabe cuantos dias puede demorar la sancion de lo que falta, si cuatro, seis ó diez; pues no obstante de que todos creíamos de que íbamos á concluir hoy, no hemos podido terminar todavia.

Sr. Schnyder—Yo me voy á oponer á que se remita la parte de presupuesto sancionada ya.

Además de las razones que ha espuesto el señor Diputado Ugalde debo hacer presente esta otra: Hay que agregar á las partidas del presupuesto, la correspondiente á la Escuela de Artes y Oficios; de manera que, aun cuando se determine mandar al Senado la primera parte, haremos una division perfectamente incompleta, division que no puede hacerse, aun cuando se quisiera dividir el presupuesto general de la administracion de las municipalidades. Así es que me parece lo mas prudente esperar por lo menos hasta tanto que sea incorporado el presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios. Fundado en estas razones, voy á acompañar al Diputado señor Ugalde en su oposicion.

Sr. Presidente—Se votará si se remite al Senado la parte del presupuesto sancionado.

Se vota y resulta afirmativa de 13 votos contra 12.

Sr. Presidente—Se remitirá al H. Senado. Queda suspendida la sesion.

Eran las 5 de la tarde.

(Número 45)

37a. Sesion ordinaria del 18 de Agosto de 1882

(PERMANENTE)

Presidencia del doctor Luro

SUMARIO

TERMINA LA CONSIDERACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION CON LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES: IMPUESTOS Y PATENTES DE MUNICIPALIDADES; CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES; EDUCACION COMUN; DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS; CONSEJOS ESCOLARES Y ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PRESENTES

Presidente, Andrade, Almeyra, Blanco, Calderon, Canard, Casal, Chaves (B), De la Fuente Ruiz, Diaz, Eastman, Fonrouge, Goyena, Halbach, Icaza, Jorge, Lopez (J. F.), Madero, Martinez (L. F.), Martinez (F. A.), Mendez (M.), Mendez (F.), Murphy, Oteiza, Pacheco, Pellegrini, Rodriguez, Romero, Saberain, Sanchez, Schnyder, Socas, Ugalde, Victorica, Viñales, Zubiria

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Continúa la trigésima sétima sesion ordinaria con asistencia de treinta y seis señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Corvalan, Mendez (don Angel), Naon, Peralta Uriarte, Ramos Mexia, Risso Patron y Viale; sin aviso, Drago; con licencia, Aristegui, Chaves, (don José A.), Chaves Lopez y Martinez (D. Gabriel).

Se va á dar lectura del Proyecto de Ley de Impuestos Municipales.

Se lée—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Las Comisiones Municipales de la Provincia percibirán durante el año 1883 los siguientes impuestos, para atender al pago de los servicios locales:

1° El impuesto general de alumbrado y limpieza se percibirá en San Nicolás, Mercedes y Dolores cobrándose hasta el medio por mil sobre la avaluacion para la Contribucion Directa.

En los demás partidos solo se cobrará hasta los dos quintos por mil.

Sr. Presidente—Entiendo que el proyecto de impuestos ha sido sancionado en general. Está en discusion en particular el inciso 1° del artículo 1°.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Cuando se trató de un adelanto, por parte del Estado, á las Municipalidades de Belgrano y de San José de Flores, para pagar la deuda atrasada que tenian con la empresa de gas, tuve ocasion de hacer notar á la Honorable Cámara, que el importe del impuesto de alumbrado y limpieza en la Provincia de Buenos Aires estaba muy léjos de cubrir las necesidades de los diversos partidos.

Si los señores Diputados quieren tener la bondad de comparar en el cuadro número 1 que acompaña á este folleto, la columna 25 con la 8, veran que en todas partes el impuesto de alumbrado y limpieza produce un déficit considerable.

En ciertos pueblos como Ayacucho, Cañuelas, Cármen de Areco, Chascomús, Juarez y Mercedes, importa casi exactamente el doble, el déficit producidos por los gastos sobre el importe del impuesto; en otras partes el déficit asciende á mas de tres veces el importe, como en Tapalqué, Magdalena y San Nicolás.

Esta simple comparacion parece que escusa otras consideraciones, si se tiene en cuenta que los servicios de alumbrado y de limpieza, son esencialmente necesarios al adelanto y á la hijiene de un pueblo, y que es imprescindible para una buena administracion, que los impuestos afectados á estos servicios alcancen para sufragar los gastos que requieren; de otra manera es imposible atender á otras necesidades para las que están destinados los demás impuestos generales.

Por esta razon la Comision ha creido deber aconsejar á la Cámara que en vez de dos quintos por mil, que se cobran actualmente, se autorice á las municipalidades de las tres ciudades de la Provincia á cobrar hasta el medio por mil, y á las demás municipalidades de menor importancia, hasta dos quintos por mil, dejando al criterio de las mismas municipalidades, el fijar el importe de estos impuestos dentro de los límites señalados por esta ley.

Hay dos ó tres partidos en donde el importe del impuesto alcanza á sufragar los gastos originados por ese servicio; otros donde los gastos no importan exactamente el doble del impuesto, como sucede en 9 de Julio, Olavarria, Quilmes, Bragado y Exaltacion de la Cruz. De manera que estas municipalidades podrian cobrar algo menos que dos quintos por mil.

Sin mas discusion se dá por aprobado el inciso 1°.

Se lée.

2° El impuesto de abasto, á razon de:

Por cada animal vacuno 20

Sr. Sanchez—Desearia oir las razones que ha tenido la Comision de Presupuesto para duplicar este impuesto cuando es sabido que el ganado no vale lo que ahora tres años, cuando se dictó la ley del 79; que, por el contrario, el precio de la hacienda vacuna ha disminuido un 30 p %.

Por otra parte, creo que el Tesoro provincial nunca se ha encontrado mas desahogado que ahora, por no tener que atender el servicio de la Capital cedida á la República, y que costaba muchos millones.

Sr. Presidente—Antes de pasar á las observaciones que hace el señor Diputado Sanchez, desearia que la Cámara resolviera si el impuesto de abasto se admite como recurso municipal ó nó.

Sr. Sanchez—Siempre lo ha sido.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Es para hablar sobre el impuesto.

Sr. Presidente—Primero está en discusion si el impuesto de abasto entra como recurso municipal. — No siendo observado queda aprobado. — Tiene la palabra el señor Diputado Schnyder para contestar la observacion del señor Diputado Sanchez.

Sr. Schnyder—Voy á tener el gusto de ensayar una contestacion al señor Diputado que hace un momento usó de la palabra. Desde luego la tarea no va á ser muy fácil, porque me veo obligado, desde un principio, á hacerle presente al señor Diputado, que ha confundido un recurso esencialmente municipal con un impuesto general de la Administracion de la Provincia; pues, como lo ha declarado, uno de los motivos que ha tenido para atacar el aumento de este impuesto, es que el Erario de la Provincia se halla en circunstancias de no necesitar aumento de impuestos.

Le haré observar al señor Diputado, que aquí no se trata de un impuesto general, á beneficio de la Administracion general de la Provincia, sinó de un impuesto especial á beneficio de la administracion municipal de aquellos puntos en que se cobra, y que, por lo tanto, el Tesoro general de la Provincia no tiene absolutamente nada que ver con este impuesto.

Desde luego, el señor Diputado Sanchez ha colocado la cuestion en un terreno en el que no se le puede contestar. Si él hubiese colocado la cuestion en otro terreno, preguntando, por ejemplo, á la Comision, por qué razon ha puesto á favor de las Municipalidades 10 ps. mas de lo que fué determinado por la ley del 79, en ese caso le podria contestar lo siguiente: dado nuestro régimen municipal, dada la aspiracion que tenemos todos de ver una vez realizadas las bellas promesas que nos da la Constitucion actual, y que, sin duda alguna, veremos realizadas con la nueva Constitucion, es una condicion de primer órden, que le demos á las Municipalidades la independencia de recursos necesarios.

Efectivamente, jamás podremos pretender establecer un régimen municipal con gobierno propio é independiente, si no proveemos ante todo á que esas municipalidades dispongan de la renta suficiente para atender los servicios locales. Si conservamos el estado actual, tendremos todas las municipalidades dependiendo tanto del Poder Ejecutivo como de las Cámaras Legislativas, por el atrasado estado económico en el cual se hallan.

Es preciso tener presente, señor Presidente, que las municipalidades en la actualidad tienen que soportar una deuda que importa aproximadamente diez y ocho millones de pesos; que esa deuda es muy difícil que puedan pagarla con los escasos recursos con que hoy cuentan, y que si las obligamos á quedar con esos pocos recursos se encontrarán en la imposibilidad de poderse desarrollar en adelante y de poder instituir para ellas un gobierno independiente como el que todos lo deseamos.

Una de las rentas municipales mas fuertes, es sin duda alguna, el impuesto de abasto. Por ley de 1° de Marzo de 1879, este impuesto fué fijado por diez pesos por cada animal vacuno. Si el estado de la campaña (y me refiero aquí especialmente á las condiciones bajo las que se halla la alimentacion de los pueblos) fuése el mismo que en aquella época, la Comision sin duda alguna no habria titubeado en conservar el impuesto en la forma en que lo estableció la ley del 79; pero despues de los informes que la Comision haya obtenido resulta que desde aquella época hasta hoy, el consumo de animales vacunos para abasto, ha disminuido de una manera enorme, haciéndose casi esclusivamente hoy dia el consumo de carne de carnero en los pueblos de la campaña, con un desmérito sensible en el producido del impuesto, y la manera de salvar este desmérito, la Comision la encuentra poniendo 20 pesos como impuesto de abasto por cada animal vacuno; tanto mas, cuanto que estos diez pesos que ahora se pagan, es un impuesto tan limitado que en manera alguna afecta ni al consumidor ni al dueño de la res.

Estas son las razones porque la Comision cree deber aconsejar que se suba el impuesto de abasto á veinte pesos por cada animal vacuno.

Sr. Icaza—La esperiencia me ha demostrado que en la campaña no se paga el impuesto de abasto segun la cantidad que se consume.

Seria necesario para que las Municipalidades pudiesen cobrar el impuesto que realmente debe producir la hacienda, tener una guardia en cada uno de los establecimientos de campo donde se carnea.

Hay partidos que tienen diez mil habitantes y que deben consumir por lo menos veinte y cinco reses diarias, y pagan solo el impuesto por tres ó cuatro reses.

En la campaña no se cobra nada y no es posible que esto continúe. Este impuesto de veinte pesos lo considero muy pequeño, porque no va á aumentar lo que paga el consumidor, que lo hace siempre en beneficio de los que tienen este negocio, de los que carnean reses en los pueblos de campaña.

Sucede que de esas tres ó cuatro reses que se distribuyen á los pueblos, la carne se vende á mayor precio aun que en la ciudad de Buenos Aires y quizá que en algunos pueblos de Europa donde no hay la gran cantidad de hacienda que nosotros tenemos, y si se cobra un impuesto por ejemplo de 50 pesos, no serian los estancieros los que pagasen, ni serian los consumidores sinó los que tienen el negocio de carniceria que ganarian eso menos. Por consiguiente, yo he de estar porque este impuesto se eleve á 50 pesos m/c. por las razones que dejo espuestas.

Sr. Fonrouge—Yo voy á acompañar á la Comision en el impuesto que ha proyectado.

Las razones que acabo de oir, tanto para que se aumente como para que se disminuya lo que ella propone, no me convencen en manera alguna. Desde luego el señor Diputado Sanchez, para fundar la disminucion que propone, ha dado una razon que considero contraproducente.

Ha dicho que el ganado vale menos que en la época en que el impuesto fué creado, luego pues, no importa nada recargarlo con diez pesos mas que pague el consumidor, puesto que si el ganado hoy valiese tanto como en 1879, como el consumidor es el que indirectamente viene á pagar el impuesto, seria el recargo para el pueblo; pero valiendo menos el ganado que ha de consumirse, no importa nada recargar en diez pesos mas el impuesto cuando este impuesto está justificado por las necesidades de la vida municipal y por la necesidad de hacer independientes á las municipalidades y darles los recursos para que lo sean.

En cuanto al aumento que propone el señor Diputado Icaza, basta tener presente que el abastecedor ó carnicero, si se aumenta el impuesto de abasto, lo ha de cobrar indirectamente al consumidor, pues de ninguna manera se ha de contentar con ganar menos de lo que ganaba antes, esto es lo que sucede con todos los impuestos: es al consumidor que se recargan. Asi, pues, creo que la Comision se ha puesto en un punto justo y que la Cámara debe aceptar lo que ella propone tanto relativamente al ganado vacuno como al porcino y al lanar.

Sr. Lopez—Yo quiero fijar en este asunto el criterio administrativo que debe regirla. No he de discutir quien paga este impuesto, ni que clase social debe pagarlo. Es antieconómico y anticonstitucional el que se diga, que este impuesto no deben pagar los estancieros, ó debe pagarse por otros. Aquí no hay clases privilegiadas: todos deben á la pátria su contribucion de sangre y de dinero en la medida de sus necesidades.

Un señor Diputado—Lirismo.

Sr. Lopez—Es el lirismo de la vida del Estado, imposible sin la contribucion que forma su Erario.

Yo nunca he sido lírico: demasiado lirismo se hizo en la cuestion de música.

Sr. Presidente—Ruego al señor Diputado que se concrete á la cuestion.

Sr. Lopez—El impuesto municipal debe pagarse por la Comunidad misma local donde se hace la vida municipal, que beneficia á sus miembros.

Lo contrario es un lirismo funerario que ha transformado en cementerios y al Juez de Paz en supulturero de muchas Municipalidades en esqueleto por falta de renta y vida municipal. Las Municipalidades sin *renta local* para su *gobierno propio local* son un mito, y un caos; porque una administracion comunal, sin fondos que administrar para satisfaccion de las necesidades locales, es un simulacro, la inercia y el marasmo.

El impuesto en cuestion es para mi muy simpático, porque viene á dar á las Municipalidades los recursos que necesitan para salir del simulacro, y realizar la verdad de la vida comunal del progreso local.

Son inútiles todas las constituciones y sus reformas académicas de palabras y principios bellos en teoria si no pueden encarnarse en la práctica por falta de impuestos locales para hacer efectivas las necesidades municipales de la vida comunal, y la educacion del vecindario en la administracion de sus intereses.

Esa educacion y esos intereses son el alma y la sangre del cuerpo social de las comunas, que son las arterias del Estado, sano ó valetudinario, segun la actividad orgánica de aquellas.

Los individuos, como las comunas y los pueblos, no son libres con la caja vacía, que los obliga á implorar recursos del Gobierno. Solo es libre el que puede atender á su subsistencia, porque es el pan el que hace la libertad del hombre y de los pueblos. Pronto se ha de legislar la institucion municipal; y esa institucion va á ser completamente lírica y académica, si no viene con vida; es decir, con los fondos necesarios para bastarse á sí misma, y proveer á las necesidades locales de su administracion comunal. Esa administracion no vive de palabras, de retórica ni de artículos constitucionales; sinó de recursos y fuentes económicas para hacer efectiva la vida comunal y local.

Es de este punto de vista del *impuesto local* llenando las necesidades de la localidad, é interesando á su vecindario en esa administracion que lo educa en la vida municipal y espíritu público, que aquel impuesto es fecundo y necesario.

Para mi el único lado deficiente del impuesto es que no afecta directamente al gremio de los estancieros, los mas interesados en la organizacion y buena administracion de las comunas de su propiedad y de su fortuna. El principio fecundo de un impuesto, no consiste solo en la materia de su valor pecuniario, sinó en el núcleo de poder moral y administrativo; formado del mas rico é influyente de los grémios, funcionando en la vida administrativa de las Comunas, y encarnando en ellas su espíritu, su educacion, sus hábitos de órden y de progreso que han sabido realizar en sus negocios privados, y sabrán aplicar á los negocios públicos. Esa administracion de los unos, y aprendizaje en los otros de las demas clases sociales, es lo que forma la solidaridad y la garantia de los intereses de la familia comunal, disuelta por falta de ese núcleo económico del impuesto, que interesa y vincula á sus contribuyentes en un núcleo de vida comunal. Yo no admito ni puedo concebir la objecion de un impuesto, por que afecta á una clase social, como si tuviéramos clases privilijiadas como las de la antigua Feudalidad, exhonerada de los impuestos á cargo esclusivo de los *pecheros*. Aquí no tenemos clases de pecheros ni de feudos Todos constituimos la unidad y solidaridad de una familia, desde la Comuna hasta la Nacion. Es un presente griego á los Estancieros eliminarnos de aquel pequeño impuesto que los vincula al interés, control, administracion é inversion de la caja Comunal, cuyo progreso aumentando el valor de la propiedad de la comunidad y su poblacion, aumenta la fortuna, y bienestar de sus moradores.

Hacerlos indiferentes al marasmo y caos de la localidad donde está su fortuna, es hacerles un gravísimo mal. *En la Sociedad* todo es solidario.

Cuando los estancieros paguen el impuesto para la administracion y mejora de su localidad, entónces funcionarán como miembros de ellas en todos los actos de su administracion. Elegiran una corporacion de los vecinos mas honestos para administrar los fondos contribuidos por ellos—Ayudarán á esa corporacion en las tareas de su progreso local, controlando sus cuentas de inversion, cesando entonces el caos municipal causado por falta de espíritu público, y de vecinos que se interesen por su propia localidad.

Pero cuando los estancieros no contribuyen á la vida municipal de su propia localidad; cuando ésta se costea no con fondos municipales de aquella, sinó con los fondos generales de la Provincia, la localidad es abandonada por sus mismos vecinos, por que ella se costea no con fondos de aquellos, sinó con recursos de procedencia anónima. Entonces no se cuidan en controlar si son bien invertidos ni en la eleccion de municipales que los han de administrar, que es el caos social.

Por esto he de apoyar el aumento de diez pesos que propone la Comision que es módico, y solo siento que ese impuesto no sea mayor, para que tambien sea mayor el interés de los contribuyentes en la Administracion municipal y en la mejora de la localidad á que pertenecen.

Sr. Sanchez—Voy á insistir en mi proposicion.

Declaro que no me han convencido los argumentos en que la Comision apoya su dictámen.

Se dice: «para que las Municipalidades puedan tener vida propia y la independencia necesaria, es preciso darles recursos»; pero se calcaba este argumento sobre la ley de municipalidades que está por dictarse.

No sé, señor Presidente, cuando será un hecho ese bello ideal. Pasarán todavia dos ó tres años, quizás mucho mas, y cuando se dé la ley municipal yo no tendré inconveniente en adherir mi voto á este aumento, pero en el estado en que hoy se encuentran las Municipalidades.......

Sr. Lopez—En quiebra.

Sr. Sanchez—.......que cuando tienen que hacer cualquier obra recurren al P. E. por cien, doscientos mil, un millon de pesos; en una palabra, esas obras municipales vienen á ser hechas de rentas generales, con muy pocas escepciones, y si sancionamos este impuesto con el aumento que se propone, seguirán siempre la misma *via-crucis* y cuando haya que hacer un templo, un puente ó un empedrado, ha de venir al P. E á pedírsele medio millon ó un millon de pesos para la obra.

De manera, pues, que vá á hacerse un sacrificio estéril con este grémio de hacendados ó con los consumidores.

El señor Diputado Lopez parece que ha declarado guerra á los hacendados........

Sr. Lopez—La paz y florecimiento de sus Comunas.

Sr. Sanchez—.......Creyendo que no contribuyen confiada, y olvida el señor Diputado Lopez que ahora mismo han

contribuido con mas de doce millones de pesos por la renovacion de las marcas, impuesto cuya legalidad no es oportuno estudiar ahora.

Por estas razones hubiese deseado oir algun argumento del señor miembro informante, que demuestra cuáles son los motivos en que se funda este aumento de un ciento por ciento.

Se dice que no lo vá á pagar el estanciero sinó el consumidor.

Yo no hago aquí distincion de grémios, pero me parece que el abastecedor, el que se ocupa de carnear la hacienda para consumo del pueblo, tiene en cuenta que en vez de pagar por un novillo 350 pesos ha de satisfacer un impuesto de 30 pesos mas, y entonces solo ofrece al estanciero 320 pesos; ó de lo contrario se reduce el consumo de carne, pues la causa porque disminuye el consumo de la carne es precisamente porque el impuesto se hace alto.

En un pais como este, cuya base de alimentacion en general es la carne, si seguimos aumentando este impuesto vamos á tener que esportarla porque la clase pobre, proletaria de la provincia no podrá tener la carne á su alcance.

Yo he de votar, pues, porque se mantenga el impuesto con arreglo á la ley del 79.

Sr. Murphy—Yo voy á acompañar á mi honorable colega el señor Diputado Sanchez; en el sentido de que se suprima el aumento del impuesto, porque las razones que han dado el señor miembro informante de la Comision y el señor Diputado Icaza no me satisfacen.

Ellos dicen que no rige este impuesto sobre los estancieros. ¿Entónces, sobre quien rige?

Sobre los pobres, y en ese caso con mas razon no debemos aumentarlo.

Sr. Schnyder—Los pobres comen carne de carnero.

Sr. Murphy—Entónces comerán menos cantidad de carne de vaca, y de todos modos, los perjudicados serán ó los estancieros ó los pobres y en ambos casos me parece inaceptable el aumento; por lo tanto he de acompañar al señor Diputado Sanchez.

Se vota el impuesto como lo propone la Comision con 20 pesos por cabeza y resulta negativa se rechazan tambien las proposiciones del señor Diputado Sanchez á 10 pesos por cabeza y la del señor Diputado Icaza á 50 pesos.

Sr. Presidente—Queda suprimida la partida.

Sr. Fonrouge—Hago mocion de reconsideracion.

La discusion se habia trabado sobre si el impuesto deberia ser de 10 pesos ó de 20 pesos por cabeza.

Habiendo Diputados que pensaban que fuera de 50 pesos, es natural que estos estaban mas inclinados por que el impuesto fuera mayor y no menor; así es que con una simple rectificacion de la primera votacion bastaria; pero, si se cree que es necesario hacer mocion de reconsideracion, la hago.

Apoyado,

Sr. Presidente—Va á votarse en esta forma: Si los animales vacunos han de pagar el impuesto de abasto.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Pueden votarse las cantidades.

Sr. Fonrouge—Propongo 20 pesos.

Se vota con 20 pesos y resulta afirmativa.

Se lée

Por cada cerdo................ ps. 30

Sr. Sanchez—Voy á dar las mismas razones que las que espuse, para oponerme al inciso anterior; 30 pesos equivale casi á un 20 o|o del costo de cada animal, y esto es escesivo. Con 15 pesos, como estaba en la ley del 79, me parece que esta bastante gravado.

Sr. Socas—¿Cuanto propone el señor Diputado Sanchez?

Sr. Sanchez—15 pesos.

Sr. Socas—Perfectamente.

Sr. Presidente—Se vá á votar como lo propone la Comision.

Se vota con 30 pesos y resulta afirmativa.

Se lée—

Por cada lechon, 10 pesos.

Sr. Sanches—Hago las mismas observaciones; propongo cinco pesos si fuese rechazado con diez.

Se vota en la forma propuesta por la Comision y resulta afirmativa.

Se lée—

Por cada capon, oveja ó cordero, 3 pesos.

Sr. Sanchez—Lo que se ha pagado antes han sido dos pesos, y ahora me valdré de los mismos argumentos del señor miembro informante, diciendo, que quien come carne de oveja es la gente pobre.

Por estos mismos fundamentos, propongo que sean dos en vez de tres pesos.

Sr. Schnyder—Se Ponen tres pesos para que sean mayores las entradas municipales; y se aumenta solo un peso para que la clase pobre pague menos.

Sr. Icaza—Todo el mundo come carnero.

Sr. Lopez—Si no hay diferencia de casta en los contribuyentes, tampoco hay diferencia de casta en los animales; desde q' á los vacunos se les ha subido el impuesto, debe aumentarse á las ovejas.

Apoyado.
Se vota.
Por cada capon, oveja ó cordero 3 pesos, y resulta negativa.
Se vota con dos pesos y resulta afirmativa de 18 votos.
Se lée.

Por cada ternero 30 pesos.

Sr. Sanchez — Yo no alcanzo, señor Presidente, la razon que haya podido tener la Comision, para poner un impuesto mayor por un ternero que por un animal grande, adulto.

Sr. Schnyder- La razon es obvia, señor Presidente, cuando se considera q' la carne de ternero es una carne de lujo, en primer lugar; y, que el empleo de esos animales para el consumo importa, en parte por lo menos, la destruccion de nuestras haciendas.

Por eso la Comision ha propuesto el impuesto de 30 pesos por cada ternero y el de 40 para las terneras, porque los animales vacunos hembras son de mayor importancia para la propagacion de la especie.

Sr. Sanchez — Me parece que cuando se trata de impuestos, debe guiar un principio de equidad, y tomarse por base el capital que vale el objeto que vá á gravarse.

Un ternero, señor Presidente, vale cien ó ciento veinte pesos, de modo que se pone casi un 25 p.% como impuesto.

Yo no comprendo cual sea la destruccion que decia el señor miembro informante, se hace al matar terneros.

Un ternero no se multiplica; es lo mismo que un novillo, un buey.

Si se dijese una vaca ó una ternera, comprenderia que habia el propósito de que se aumentaran las haciendas en la Provincia, no destruyendo las hembras; pero tratándose de un ternero que cuesta la tercera ó la cuarta parte que un animal adulto, no me explico porque se le viene á hacer pagar un 50 p% mas de impuesto.

En cuanto á que dé lugar á la destruccion de la cria ó ganado el matar terneros, me parece que esto no es sério: mas se destruye, por ejemplo, matándose vacas; y, sin embargo la vaca paga 20 pesos de impuesto. Si este ha sido el propósito que ha guiado á la Comision, me parece que él, carece de fundamento.

Sr. Schnyder—Padece un error el señor Diputado Sanchez, si cree que al establecer los impuestos se puede partir de una base invariable para todos ellos. . . . . .

Sr. Sanchez—No decia invariable.

Sr. Schnyder—A lo menos este fué el sentido de sus palabras al impugnar la forma en que viene propuesto este impuesto por parte de la Comision.

Aqui no es un impuesto general; á lo menos no tiene este sentido el impuesto que se propone para los terneros y terneras. Es mas bien un impuesto indirecto al lujo; ni el habitante de la campaña ni el pobre ni el jornalero se alimentan con carne de ternero ó ternera.

Esa carne cuesta mucho; es carne esclusivamente del consumo de los ricos; y la Comision ha creido de buen principio, en general, gravar mas aquellos contribuyentes que sobresalen por sus fortunas particulares, que no á la parte proletaria, al jornalero que vive merced á su labor diaria.

Sr. Sanchez—En cuanto á que la carne de ternero la consuma la gente rica yo creo que es cuestion de apreciaciones; cuestion de dentadura—*Risas*.

La gente come ternero por que esa carne es mas tierna, no hace distincion de clases . . . .

Sr. Schnyder—¡Cómo no! si cuesta mucho mas caro.

Sr. Sanchez—No tiene uso especial.

Sr. Murphy—Yo voy á acompañar á mi colega el Sr. Diputado Sanchez, oponiéndome al dictámen de la Comision, porque las razones que él ha dado me parece que son incontestables y el miembro informante de la Comision no las ha contestado satisfactoriamente; así es que voy á votar en contra del aumento propuesto.

Sr. Lopez—Yo no me he de ocupar, señor Presidente, de si la carne de ternera es consumida por pobres ó ricos; me voy á fundar en el criterio administrativo del impuesto.

El impuesto no solo es un medio de crear rentas, sinó un instrumento de escala, económica para fomentar el progreso de la industria del pais, y de las materias que lo constituyen.

Es la balanza administrativa con que los gobiernos, protejen las industrias en competencia con las estrangeras, y fomentan el desarrollo y conservacion de las razas animales, evitando indirectamente su destruccion prematura.

Aquí, en este caso, yo apoyo á la Comision, porque ese impuesto tiene esa tendencia práctica de impedir la destruccion creciente de los animales en tierna edad, antes que se hayan podido multiplicar.

Esto es eminentemente práctico para el desarrolo de la riqueza pastoril de nuestro pais.

Sr. Sanchez—En caso que fuese rechazado el dictamen de la Comision propondria se votara con 15 pesos.

Se vota con 30 pesos y resulta afirmativa de 21 votos.

Se lee—

Por cada ternera, pesos 40

Sr. Icaza—Voy á hacer mocion para que este impuesto se aumente á cincuenta pesos, por la misma razon que ha dado el señor Diputado Lopez, por que el consumo de estos animales contribuye á la verdadera destruccion de la raza vacuna en el pais.

Sr. Sanchez—El señor Diputado Lopez, en la impugnacion que hacia del inciso anterior, nos decia que no se fijaba en el gremio que iban á afectar los impuestos para crearlos, sino que era un recurso Municipal ó un recurso del Estado con tendencia á mejorar las crias, á conservar, diré así, la especie.

Yo creo, señor Presidente, que debe haber un criterio fijo para establecer ó crear los impuestos, y, uno de ellos, es el valor de la mercancía.

Vemos en todas las leyes aduaneras cuando se trata de crear un impuesto á la mercancia que se introduce en las aduanas nacionales, gravar los artículos finos con altos derechos, los entrefinos y otros con arreglo á su valor, con menores derechos.

Se me ocurre este razonamiento á propósito de este inciso; si en el inciso primero se hubiera hecho alguna distincion diciéndose: «animal vacuno macho ó hembra», habria entonces relacion con esto otro; pero yo no comprendo y me parece que no hay lógica en establecer por una ternera 40 pesos, cuando por una vaca de vientre ó una vaca preñada—pues generalmente es en el estado de preñez cuando están mas gordas y se apartan para matadero—siempre que el precio esté en relacion con su valor y convenga al estanciero mandarla, solo se paga 20 pesos.

Entonces, por un animal adulto q' es reproductor, se viene á fijar un impuesto menor que á una ternera, que es un animal de seis ú ocho meses y que le falta un año ó mas para ser reproductor; y en esto no encuentro lógica.

Si el inciso primero hubiera dicho: « por cada vaca se pagarán 50 ó 100 pesos», yo estaria de acuerdo y encontraria relacion entre ellos.......

Sr. Fonrouge—No tiene más que hacer la indicacion para que se modifique....

Sr. Sanchez....pero tratándose de singularizarse con las terneras, cuando la vaca paga solo 20 pesos, no me parece que haya lógica. Se les viene á poner en mayor categoria que á los animales vacunos adultos.

Se vota en la forma propuesta por la Comision y resulta afirmativa.

Se leen y aprueban sin observacion las siguientes

Por cada boleto de señal ps..... 100
Por cada trasferencia de señal.... 20

Se lée el inciso 3° en esta forma

3° Las Patentes de rodados segun la escala siguiente:

Sr. Schnyder — Haré presente á la H. Cámara que son los mismos impuestos que fueron señalados por la ley de 1° de Marzo de 1879.

La Comision no ha creido oportuno cambiarlos en lo mas mínimo.

(*Continuará*)

DIVERSIONES

TEATRO DE LA OPERA--Sociedad German Mac'Kay y Ca.—Compañia Dramática Española, en la que figuran algunos de los mas reputados artistas del teatro español, y el eminente primer actor y director don Victorino Tamayo y Baus—Para el sábado 26 de Agosto —Gran funcion dramática y zarzuela á beneficio del primer actor y director Juan Reig —El interesante drama en 3 actos, original y en verso del laureado poeta Don José Echegaray, y que lleva por titulo *En el pilar y en la Cruz*. —A las 8 1|2.

TEATRO NACIONAL.—Compañia Lírica Italiana. —Direccion Maestro A. POMÉ—Sábado 26 de Agosto de 1882. —20° funcion del 2° abono, *Hugonotes*.— A las 8 y 1|2.

TEATRO COLON—Espléndida Compañia de Zarzuela y de verso, funcion diaria Bajo la Direccion del Maestro D. José Puig 40 coristas de ambos sexos— 40 profesores de orquesta---sabado 26 de Agosto de 1882—Estreno, por la primera vez en Buenos Aires de la preciosa opereta cómicoburlesca en 3 actos y en verso. *El tributo de las Cien Doncellas*—A las 8 y 1|2.

TEATRO ALEGRIA---Compañia cómicolírico-dramática---bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan---Funcion diaria---Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5---No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Viernes 25 de Agosto de 1882 —4° de abono de la segunda série —Gran novedad —Por primera vez en la Temporada la preciosa zarzuela en 3 actos que tan aplaudida ha sido en todas sus representaciones, titulada, *Campanone*. —A las 8 1|2

TEATRO des VARIETES --Direccion A. Tauban—Viernes 25 de Agosto de 1882 —*Mas vale maña que fuerza*, comedia en un acto—*Buenas noches Sr. D. Simon*. zarzuela en un acto. —*Canto de Angeles* zarzuela en un acto. —A las 8 y 1|4.

ASILO ESPAÑOL "ROMERO JIMENEZ" —Grandes fiestas en el Jardin Florida — El 27 de Agosto.— Con motivo de celebrarse el primer aniversario de su fundacion—En el jardin Florida —A las dos de la tarde--- Distribucion de medallas y diplomas á las sociedades, Orfeon Español Union Española Centro Gallego Stella di Roma, Stella di Italia Anselme Clavé Apollon Enfant de Beranger Union de Artesanos, Union de la Boca Salamanca Primitiva Negros Alegres Union é Benevolenza Stella Marina Giusepe Verdi Juventud Africana Negros Victoriosos y demas sociedades que han concurrido a las fiestas del Asilo ---A las 4 se jugará una loteria organizada por las Damas Proctetoras--Despues seguiran bailes nacionales en la misma forma que en las romerias que se efectúan en dicho local.

CIRCO UMBERTO I° —Calle de Zeballos entre Moreno y Belgrano Director: PABLO RAFETTO.— Domingo 27 de Agosto —2 variados espectáculos 2 1|2 de la tarde 8 1|4 de la noche, en el dia tendrán lugar luchas Ramana entre señoras y entre hombres; en los programas darán los nombres.

GABINETE DE RECREO—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica - Entrada general 5 pesos. Id. para niños, con asiento 5—Las funciones son diarias, á las 7 p. m.

EDICTOS JUDICIALES

ALCAIDIA DE LA CAPITAL SECCION 3ª CUARTEL 2°.—TUÇUMAN 443.

Por el presente, se cita llama y emplaza á don Feliciano Fernandez ó sus herederos para que en el término de 15 dias á contar de la fecha comparezca á esta alcaldia á contestar la demanda que por cobro de alquileres le ha interpuesto don José Vartteune bajo apercibimiento de procederse·
Buenos Aires Agosto 22de 1882
Andres Consigleri.
Alcalde.
276a· 28s. 8.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á Da. Rosa Migoni de Ferrari y á Doña Luisa Migoni de Crovetta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde en los autos de testamentarios de Don Miguel Migoni y de Da Catalina Cevasco de Migoni, por el término de nueve dias contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. —Buenos Aires Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y dos
a19 s18 *Juan F Mazon*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Menaberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 19 de 1882—*Cárlos D. Gimenez*, Escribano secretario. 266 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Norris, Doña Brigida O. Neil, Doña Isabel y Don Santiago Norris, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanislao Sopr á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882.
a 19 s18 *Pedro Bemate*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Nacarati, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Tandil, Julio 29 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz, 265 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Don José y don Jorge Gaynne, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que sus cribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm.—Cabildo 251 a8 s8

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza á todos lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José M. Villalba ya sean como herederos ó acreedores, para qué dentro del término de treinta dias, comparezcan por el juzgado del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Tandil Agosto 8 de 1882
Juan B. Molina
Juez de paz
268 a17 s17

Por disposicion del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Célia Dejean de Terrada á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882—*J. M. Carabal* 253 jl30 a. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Pasos y doña Victoria Dorna, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del Secretario Dr. D. N. Reynal O'Connor, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, julio de 1882—N. *Reynal O'Connor*—(Cabildo, primer patio) 25 al 31

REMATES

Manuel Rodriguez y Ca.

JUDICIAL

El 15 de Setiembre á á las 12 del dia

DE

TRES PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sause.

Primera propiedad -- Calle de Sarandí número 286

Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias, edificada en un terreno de 8 metros 40 cs. de fondo al Oeste, por 25 metros 80 cs. de fondo al Este.

Tasacion ps. fts. 2870, base para la venta ps. 38266 mjc.

Segunda propiedad, Cangallo 631 á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de cinco lindas piezas, pisos de tablas, umbrales de Marmol, algibe, gas, cocina y demás oficinas. Su terreno consta de ocho metros 60 cs. de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion psf. 5471, base para su venta ps. 72572 mjc.

Tercera propiedad, Talcahuano número 68 á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna, se compone de cuatro lindas piezas, cocina y letrina, gas aguas corrientes y demás comodidades.

Su terreno se compone de seis metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion psf. 4003, base para la venta 53373 ps. mjc.

El Remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secreraria de don Natalio Ponce, Cabildo—El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto. 275 a25 s15.

A. Bulrich y Ca.

DE LA MODERNA Y SOLIDA

CASA

Alsina 369 y 371

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion pesos 747,265 mjc. Base 2|3 partes ps. 498,176 mjc.

AD-CORPUS

El lúnes 25 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado por òrden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la Sra. Ercilda Carranza de Castl en condominio con sus hijos menores.

La casa arriba mencionada construida en terreno de 8 mts 55 cents. de frente al Sud por 36 metros 15 centímetros de fondo,

La casa baja la compone un hermoso almacen de cerca 40 vs. fondo alquilado á la Sucursal de los Remedios de los Srs. Salaberry Mandia y Errecaborde.

Los altos ocupados por sus propietarios.

El edificio es moderno, de construccion mui sólida techos embaldosados sobre maderas duras.

Esta casa puede producir facilmente 6,000 ps. de alquiler de manera que ha sido tasada mas bien baja.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 747,265. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 498,176 mjc.

Para imponerse del espediente ocurran á la secretaria del Sr. D. Federico Mendez y por mas informes an nuestra casa Alsina 78;

Las personas que deseen ver la casa, pueden visitarla todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

273a, 22s. 25.

Rufino Degreef

JUDICIAL

En el pueblo del

MONTE

El lunes 11 de Setiembre á las dos de la tarde procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quintas que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Con Aditardo Heredia, se hace saber que ha sido nombrado el martillero Don Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte de pertenencia de la Testamentaria de Doña Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente.

EDIFICIO

Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre Rios, techo de azotea, con baldosa, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores un zaguan, puerta de calle con maderas de pino en regular estado. Dos piezas bajas de material que sirven una de cochera, y otra de letrina, miden nueve metros de largo, por siete metros doce centímetros de ancho, techo de cinz en regular estado. Un algibe, brocal material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios, esquina á Cañuelas compuesto de tres piezas de material en un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas, á la calle Entre-Rios, tres puertas esteriores, y una interior con corredor, techo de paja arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina, de cinco metros veinte centímetros de largo, por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide treinta y siete metros treinta centímetros de largo, por dos metros de alto con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente titulo de propiedad tasado en la suma de VEINTE y CINCO MIL PS. M|C.

Otro edificio

Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por seis metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, y otra esterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á este una pieza baja material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo, por tres metros de ancho techo de tejas madera, de pino todo en buen estado. Un pozo de balde. Un porton en el corralon, edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente titulo de propiedad, tasado en la suma de DIEZ MIL PS. M|C

Una fraccion de quinta

Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos ubicada en la calle Cañuelas esquina a la de Entre-Rios y mide por el frente N. 110 metros 94 centímetros; por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centimetros y cinco milimetros y por el costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros por el costado, Este sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo por cinco metros cuarenta centímetros de ancho con techo de zinc y una puerta esterior en mal estado. El todo tasado en la suma de CUATRO MIL PS. M|C·

Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos uno.

Plantas

En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas. Dos parras con su sarzo de fierro a doscientos cincuenta pesos uno; Veinte y seis varios arboles frutales a quince pesos uno. Dos naranjos a cincuenta pesos uno. Tres granadas frutales a treinta pesos uno. Veinte y cinco higueras id a veinte pesos una tres damascos id á quince pesos uno Suma total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitira oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase la oficina del Escribano Don Ramon E. Wrigh donde se encuentra adscrito el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA: Los compradores entregar el 5 o|o al firmar el boleto de compra venta. 272 a20 s11

POR EL MISMO

De 7 manzanas

de

TERRENO

EN LA

CALLE DE CORDOBA

20 cuadras antes de llegar á Belgrano

Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las tres de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situada en la prolongacion de la calle de Córdova, como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echeverria linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Doña Adela Ugarte y calle de Còrdova de por medio con terrenos de la Chacarita

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate, se toma el tramway de la calle Santa Fé, bajase en el porton de Borches, de donde dista 7 cuadras en direccion á la calle de Córdova.

La base de venta son 15000 ps. mjc. la cuadra de 150X150 y aunque vale mas de el doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta!

El terreno está arrendado (sin contrata) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. Don José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador calle Piedad núm. 80.

NOTA:— El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto.

274a, 24s, 17.

Florencio Madero

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 31 de Agosto, en la casa del Banco a las 3 p m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercios varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo

Linda por el frente, calle en medio, con don Pedro Souta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero

El edificio consta de 5 piezas, cocina caballeriza, cochera, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 que reconoce.

Debe ademas pft s. 1,042 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts 5,067.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 2,975.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 270 a19 31

Eduardo J. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE 734 OVEJAS

AL CORTE

Y demás bienes pertenecientes á la testamentaría de doña Rosario Aurelia Goroso, situados en este partido, Cuartel 12, campo de los señores Girado hermanos. El remate se efectuará en el puesto que ocupaba dicha señora

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

El Sábado 16

DE SETIEMBRE

A las 2 en punto de la tarde

BASE PARA LA VENTA

Las 2|3 partes de la tasacion

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate y dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, D. Juan B. Molina, todos los bienes pertenecientes a la testamentaria de doña Rosario Aurelia Gorozo y que consisten en lo siguiente:

731 ovejas al corte, inclusive a éstas 7 carneros padres, tasadas a 22 ps. cada una:

9 lienzos de corral en buen estado. a 30 ps. c. u.

5 estacones ñandubay a 5 ps c. u.

1 cajon de bebida para hacienda, en 200 ps

8 cueros lanares de consumo, á 50 ps docena.

9 id de corderitos a 6 ps id

maquina de coser, en 1000,

La base para la venta de dichos bienes es las 2|3 partes de la tasacion

El remate tendra lugar en el mismo puesto que ocupaba dicha Señora — Las ovejas son de excelente clase y encuéntrase en perfecto estado

Por mas pormenores a los martilleros, calle Gral. Pintos. num. 60 269 a 18s 17

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

GRAN REMATE

DE UNA ESPLÉNDIDA Y VALIOSÍSIMA PROPIEDAD

Unica en su género en e e MUNICIPIO

7 edificios y estensos jardines y arboledas

500 varas de frente al Norte, calle Caseros, 500 por el otro frente al Sur, calle que va al Puente Alsina, 800 de frente al Este calle Matheu, 800 de frente al Oeste calle Catamarca.

¡400,000 varas cuadradas próximamente!

Préstamo acordado sobre esta propiedad en 1873—200,000 ps.

EL DOMINGO 27 de Agosto, en la misma propiedad, por cuyo frente pasa el tramway........á las 2 p. m., procederé al remate á la mas alta postura, por órden del Banco Hipotecario y prévia la aprobacion del Directorio, de la propiedad arriba mencionada, cuya estension consta de cuatrocientas mil varas cuadradas próximamente. Linda por el frente, calle Caseros en medio, con los herederos de Supara, por el Este, calle Matheu en medio, con el Cementerio del Sur, por el fondo, calle Puente Alsina en medio, con D. Leonardo Pereira, y por el Oeste, calle Catamarca en medio, con Supara y herederos de Sanchez.

Tiene esta propiedad edificios valiosisimos, jardines de las plantas mas esquisitas y raras, y plantaciones de árboles de toda clase.

Escusamos entrar en otros pormenores, pues esta propiedad es bien conocida de todos por su importancia y valor

Por los titulos y demas datos que se quieran obtener, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco Hipotecario en las horas de oficina. 260 a 9 v -28

Emilio Santá y Ca.

EN

ARRECIFES

El dia 3 de Septiembre á las 2 de la tarde procederé á vender en remate publico por órden del señor Juez de Paz del partido y en virtud de resolucion dictada en el espediente testamentaria de Don Brijido Arias lo que sigue.

689. obejas en muy buen estado: 14 caballos de silla superiores: 13 yeguas; Vacas con cria. 1 par estribos de plata, 1 par riendas y 1 Freno con capa de plata. 1 Rebenque id y muchas otras prendas que estarán á la vista.

Todo á la mas alta postura y dinero de contado 271a20 s3

AVISOS GENERALES

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

LAS OBRAS

DE

MISERICORDIA

Novela Original

POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle.

a. 22s. 15.

Comision Nacional

DE

EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán las propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario.* 267 a15 s14

CLINICA

ESPECIAL

En las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

CONSULTAS: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de UNA Á TRES de la tarde. 262 a8 perm.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

143--SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone--Juan L. Martin--
Felix Romano (propietario)

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LICITACION

Se llama á propuestas por el término de quince dias para la construccion de cielos rasos de yeso para la casa Municipal y Juzgado de Paz del Azul.

Los interesados pueden tomar los datos necesarios del pliego de condiciones que obra en poder del arquitecto don Juan M. Burgos, Reconquista 157, Buenos Aires y en este pueblo en la Comision Fiscalizadora de la misma obra, Burgos 81.

Azul, Agosto 10 de 1882.

C. PENALVA.
Presidente.
F. Espindola.
a11 25 Secretario.

OFICINA

de

TIERRAS PUBLICAS

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 jl7 s15.

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 e10 p

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las ientes sec c iones: 1º Construccion de Cloacas: colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2º Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3º colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado é existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la resciçion de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documantos á que se refiere el articulo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos qua se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener— La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoecionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0/0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0/0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podrá sustituirle por otro retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en considerasion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

1 Alfirmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto óde calcuto; ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el deposito que con arreglo al art. 5º hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

222 j28 o 4

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA DE EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sisteme de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paltoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuolos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachamyr Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Articulos para regalos Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granitos para muebles desde $ 4 vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Puños y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las series encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1/2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ mjc 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite Alepina, Barpour, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas a $ 78 mjc.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS
Gran medalla de oro

á HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"

129 a4 perm

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y vta		TRENES 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque						6	7 05	3 50	10 15	12 00	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	3 40	10 3	12 10	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		3 45	10 35	12 40	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	8	6	4	6 20		3 50	10 40	12 50	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		3 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 10	3 50	05	6 19	8 28	10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moreno	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	6 30	6 30	8 8	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 5	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 4				5 45 x				
Olivera	84	49	33	73	49		0 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	72	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	169	[illegible]	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	75	[illegible]	[illegible]		11 05								
Larrea		108	74	162	10		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy, llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 30						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					2 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-vta I	Ida-vta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 [illegible]	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida vta I	Ida vta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	98	85	12 15
C. Sarmiento		102	70	54	63	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

AL CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE GABRIEL SANFELIU
405 -- Calle Artes -- 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPIICATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

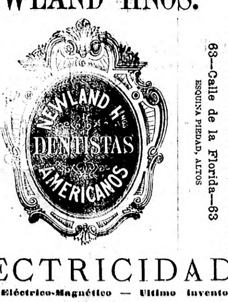

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

Gran fábrica y depósito DE PIANOS DE JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.
Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a8 perm.

PELUQUERIA Y Perfumeria DE CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

GRAN SASTRERIA DEL UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 a18 pm.

CIGARRERIA BUENOS AIRES DE ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

E. ALMANZA Y A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos mjc.

OBRAS COMPLETAS DE DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I "Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 mjc.
Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8